



Departamento Ejecutivo

RESOLUCION N° 271-21 D.E.

03 SET 2021

VISTO

El Expediente N° 1.18.04.00048.21 iniciado en relación a la Contribución por Mejoras Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza N° 1492 C.D., de fecha 19 de julio de 2021, se declara de utilidad pública la Obra "Cordón Cuneta – Barrio Municipal y Altos de Libertador y aprueba el Proyecto de Obra compuesta de la cantidad de cinco mil ciento noventa con cuarenta y dos (5.190,42) metros lineales de frentes beneficiados.

Que el Artículo 4° de dicha norma, habilita el Registro de Oposición para la Contribución por Mejoras de la Obra descrita, puesto a disposición de los frentistas beneficiados en la Dirección de Despacho por el plazo de quince (15) días hábiles, período comprendido entre el día 10 de agosto de 2021 y el día 31 de agosto de 2021, dándose la mayor difusión en los medios de comunicación y por vía nota a cada uno de los frentistas beneficiarios de la obra en cuestión, luego del cual se determina el cierre del Registro de Oposición.

Que si la oposición de los frentistas alcanzados por la ejecución de la obra, es menor o igual al cincuenta por ciento (50 %), la misma se realizará y todas las propiedades con frentes a las calles involucradas quedarán obligadas al pago de la Contribución por Mejoras, tal como lo dispone el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1492 C.D..

Que de un total de doscientas noventa y tres (293) Partidas Inmobiliarias, se recepcionaron la cantidad de noventa y cinco (95) votos en el Registro de Oposición, lo cual refleja el treinta y dos con cuarenta y dos por ciento (32,42 %), información suministrada en el Anexo N° I.

Que por lo antes expuesto, y siendo que el porcentaje de oposición no alcanza al 50 % establecido, resulta procedente continuar con la ejecución de la obra de acuerdo a lo dispuesto mediante la Ordenanza N° 1492 C.D..

POR ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN

RESUELVE

Artículo 1°: Determinar el porcentaje de votos en el Registro de Oposición para la Obra Pública "Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador" en un treinta y dos con cuarenta y dos por ciento (32,42 %), de un total de doscientas noventa y tres (293) Partidas Inmobiliarias involucradas en la Contribución por Mejoras y un total de noventa y cinco (95) manifestaciones expresas de oposición a la obra, Expediente Administrativo N° 1.18.04.00048.20.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Albina Bizar
ALBINA BIZAR
Dirección de Despacho



Departamento Ejecutivo

RESOLUCION N° **271-21** D.E.

Artículo 2°: Aprobar el Anexo N° I, Registro de Opositores, que es parte integrante del presente cuerpo legal.

Artículo 3°: Avanzar con la ejecución de la Obra Pública "Cordón Cuneta Barrio Municipal y Altos de Libertador", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1492 C.D., siendo el resultado del porcentaje de oposición menor al cincuenta por ciento (50 %) dispuesto en el Artículo 5° de dicha norma.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

M. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ MAYER
Secretario de Gobierno y Hacienda



RAÚL JOSÉ CASALI
Presidente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DALBINA BIERI
Dirección de Despacho